

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Marco Aurelio Alonzo Aguirre
Alcalde Municipal
Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Marco Aurelio Alonzo Aguirre
Alcalde Municipal
Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0165-2012 de fecha 15 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente el ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1 Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros
- 2 Aplicación incorrecta del Régimen de Excepción

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Rigoberto Cruz Ixcaragua Sunum y supervisor Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la salud y al ambiente, 13 Red vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios personales, Materiales y suministros y Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

En la compra de balasto para el mantenimiento de las diferentes calles y avenidas, carreteras del municipio de Unión Cantinil, el procedimiento fue fraccionado, sin utilizar el procedimiento de cotización, según las facturas siguientes:

Construcciones América, Nit. 23384077

Factura No.	Fecha	Valor c/IVA (Q)	Valor Sin/IVA (Q)
B 135	08/02/2011	14,000.00	12,500.00
B 138	02/03/2011	50,000.00	44,642.86
B 147	22/06/2011	32,500.00	29,017.85
B 148	28/07/2011	56,500.00	50,446.43
B 151	29/08/2011	18,000.00	16,071.43
B 154	04/11/2011	12,000.00	10,714.29
B 155	05/12/2011	13,900.00	12,410.71
B 156	05/12/2011	11,100.00	9,910.71
B 157	29/12/2011	16,950.00	15,133.93
Total		224,950.00	200,848.21

Haciendo un total Q 200,848.21, valor sin el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.

Criterio

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, (Reformado por los artículos 2 del Decreto 34-2001, 1 del Decreto 73-2011 y 8 del Decreto 9-2009, todos del Congreso de la República de Guatemala) “Cuando el precio literal a) para las municipalidades que no exceda de (Q900,000.00). Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el artículo 55, indica: “Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”



Causa

Inobservancia a la normativa existe por parte de los responsables, relacionada con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la adquisición de bienes, servicios y suministros y falta de planificación de las compras a efectuar en el período fiscal.

Efecto

Falta de transparencia en las diferentes adquisiciones sin cumplir los procesos que estipula la ley, por parte de los responsables.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que las compras que se realicen de bienes y servicios, se hagan en forma programada y se cumpla con los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

Se notificó por medio de oficio No. DAM-0103-01-2012 de fecha 24 de febrero de 2012 a las siguientes personas al Alcalde Municipal y Director de la AFIM del presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron pruebas de descargo que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad, con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, artículo 81 para el Ex Alcalde Municipal y el Ex Director del AFIM por la cantidad de Q5,021.21 para cada uno.

Hallazgo No.2**Aplicación incorrecta del Régimen de Excepción****Condición**

De conformidad con la evaluación efectuada se estableció que: 1) por medio de la factura serie A No. 000110 de fecha 31/03/2011, se erogó el pago por estudio (Topografía, diseño, calculo, planos, presupuesto, cuadro por renglones de trabajo, cronogramas y especificaciones técnicas) del proyecto Mejoramiento de escuela, Aldea la Esperanza, Unión Cantinil, por la cantidad de Q32,142.86; 2) por medio de factura No. 000114 de fecha 15/04/2011, se pago por estudio



(Topografía, diseño, calculo, planos, presupuesto, cuadro por renglones de trabajo, cronogramas, especificaciones técnicas del proyecto construcciones de sistema de alcantarillado sanitario, Cantón el Porvenir, Unión Cantinil, por la cantidad de Q68,320.82; 3) por medio de factura No. 000102, de fecha 04/04/2011, se erogó el pago por planificación, estudios, presupuesto especificaciones técnicas de ampliación escuela Aldea los Planes, Unión Cantinil, por la cantidad de Q28,392.86; 4) por medio de la factura No. 000103 de fecha 07/04/2011, se erogó el pago por un juego de planos completo (planos, presupuesto, especificaciones técnicas del proyecto construcción escuela Cantón Villa Nueva, Unión Cantinil, por la cantidad de Q28,392.86; 5) por medio de la factura serie A No. 061 de fecha 04/04/2011, se erogó el pago por un estudio completo (planos, presupuesto, especificaciones técnicas) del proyecto construcción ampliación escuela Aldea Valentón 5 arroyos, Unión Cantinil, por la cantidad de Q21,160.71; 6) por medio de factura serie única No. 000118 de fecha 10/08/2011, se erogó el pago por estudio (Topografía, diseño, calculo, planos, presupuesto, cuadro por renglones de trabajo, cronogramas y especificaciones técnicas) del proyecto construcción de puente vehicular Caserío los Encuentros, Aldea Vista Hermosa, Unión Cantinil, por la cantidad de Q34,375.00 y 7) por medio de factura serie A No. 065, de fecha 03/11/2011, se erogó el pago por estudio técnico (planos, presupuesto y especificaciones técnicas) del proyecto mejoramiento de carretera (balasto) entrada principal Aldea Tajumuco, Unión Cantinil por la cantidad de Q16,077.74, siendo un total de Q228,862.85, en dichas erogaciones no solicitaron las ofertas a los interesados a prestar los servicios, establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Valores sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Criterio

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 44, numeral 2, indica “No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes:” inciso 2.2 expresa que “La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.” Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 22 establece: “Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del Artículo 44 de la Ley , se procederá como sigue: b) “Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3).”



Causa

Falta de aplicación correcta del proceso para la contratación de la elaboración de planos, presupuesto y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar.

Efecto

Esto puede provocar que no se obtengan precios más favorables al contratar la elaboración de planos, presupuesto y especificaciones técnicas, requeridas por la municipalidad, afectando de esta manera, la economía municipal.

Recomendación

La Corporación Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director Municipal de Planificación, a efecto de que al requerir los servicios de estudios, planificación, presupuesto y diseño de obras que sean aprobados por dicha Corporación Municipal, se sujeten a lo establecido en la ley respectiva.

Comentario de los Responsables

Se notificó por medio de oficio No. DAM-0103-01-2012 de fecha 24 de febrero de 2012 a las siguientes personas al Alcalde Municipal y Director de la AFIM del presente hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no presentaron pruebas de descargo que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad, con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado artículo 83, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56 para el Ex Alcalde Municipal y el Ex Director Municipal de Planificación por la cantidad de Q2,288.63 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RODRIGO TELLO CANO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	FLAVIO GALICIA VELASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	VALENTIN FUNES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	TIMOTEO MATIAS CHAVEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
5	LEOCADIO ALVA LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
6	ANIBAL AGUSTIN AGUILAR GOMEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
7	SANTOS PEDRO VELASQUEZ ALVA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
8	FLORENCIO ROMEO MENDOZA RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
9	HUGO EDGAR CANO MERIDA	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	EMERSON DAVID MERIDA MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/07/2011	31/12/2011
11	RUDY FLORENCIO PALACIOS SAMAYOA	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

RIGOBERTO CRUZ IXCARAGUA SUNUM
Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	43,440.00	0	43,440.00	59,135.43	-15,695.43
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,000.00	15,000.00	44,000.00	63,687.00	-19,687.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	55,353.00	70,000.00	125,353.00	102,028.75	23,324.25
INGRESOS DE OPERACIÓN	22,000.00	0	22,000.00	31,663.00	-9,663.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,000.00	0	24,000.00	9,792.97	14,207.03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,162,371.25	128,349.12	1,290,720.37	1,275,383.11	15,337.26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,833,336.15	3,171,849.50	9,005,185.65	7,149,105.10	1,856,080.55
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	110,344.69	110,344.69	0	110,344.69
TOTALES	7,169,500.40	3,495,543.31	10,665,043.71	8,690,795.36	1,974,248.35



Egresos por Grupos de Gasto

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Municipalidad de Unión Cantinil, Huehuetenango

ENERO A DICIEMBRE DEL 2011

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,287,415.37	-132,861.68	1,154,553.69	1,117,648.70	97
Servicios No Personales	783,170.63	821,901.17	1,605,071.80	1,593,024.43	99
Materiales y Suministros	196,995.00	520,522.52	717,517.52	681,244.43	95
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,984,863.47	1,834,459.15	4,819,322.62	2,979,328.60	62
Transferencias Corrientes	15,000.00	-2,800.00	12,200.00	12,000.00	98
Transferencia de Capital	549,055.93	454,322.15	1,003,378.08	832,175.69	83
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	1,353,000.00	0.00	1,353,000.00	1,177,459.34	87
TOTALES	7,169,500.40	3,495,543.31	10,665,043.71	8,392,881.19	79

